



Caso Audios: defensa de Hermosilla explica línea de crédito con Factop y descarta lavado de activos



El abogado Luis Hermosilla arribó la mañana de este lunes a la cuarta jornada de formalización en su contra.

FOTOS JULIO CASTRO

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

El denominado Caso Audio enfrentó este lunes su cuarta jornada de formalización en contra de los imputados Luis Hermosilla, Leonardo Villalobos y su esposo, Luis Angulo, quienes llegaron pasadas las ocho de la mañana hasta el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

La audiencia comenzó pasadas las 09:00 horas, comandada por la jueza Mariana Leyton y los protagonistas fueron los abogados defensores.

El primer turno lo tomó la defensa de Hermosilla, a cargo del abogado Juan Pablo Hermosilla -hermano del imputado-, quien dirigió sus primeros alegatos en contra del registro del bullado audio a finales de junio de 2023, y su posterior difusión en noviembre pasado.

“La grabación ocurre en un lugar privado, en la oficina de un aboga-

do (Luis Hermosilla), la hace otro abogado (Villalobos), hecho muy discutido, y que se la pasa a la contraparte (Rodrigo Topelberg)”, inició el defensor.

Esta contraparte, añadió el abogado defensor, habría incorporado el registro “en acciones legales, y termina, no sabemos cómo -suspongo que fueron los abogados del señor Topelberg- en manos del Ministerio Público y la Comisión para el Mercado Financiero”.

La formalización continuará este martes, donde se esperan nuevas intervenciones de las partes querellantes y defensoras por un máximo de 10 minutos cada una.

Línea de crédito

En su intervención, Hermosilla recordó el inicio de la relación con los hermanos Ariel y Daniel Sauer, y el *factoring* Factop, vínculo que

habría comenzado a través de los Jalaff. “Hermosilla asesora a varios miembros de la familia Jalaff desde hace más de diez años, y en 2017, a través de ellos, tiene el primer contacto con los Sauer, sin conocerlos como tal, solo para efectos de poder obtener líneas de crédito, como señala el propio Ministerio Público, porque (lo) necesitaba para su financiamiento, de su oficina, de su vida”, relató Hermosilla.

“En 2017 continúa esta relación producto de esta línea de crédito, y recién en marzo de año 2023 cambia su estatus y pasa a ser abogado, en relación con un tema puntual que es de la CMF”, continuó.

Así, señaló que lo recibió por tal operación no configuraría el delito de lavado de dinero, ya que “el propio Ministerio Público reconoce que esto es una línea de crédito”, y “sobre el cual se cobran altos

intereses que se están pagando hasta hoy y nunca se han dejado de pagar”, explicó.

Apuntó que, de seguir los criterios de Fiscalía, “toda persona, institución o empresa que tenía líneas de crédito con ese *factoring*, estaría cometiendo lavado de dinero y tendría la pena de presidio mayor”.

“Todas las personas que recibieron dineros, como LarrainVial u otros elementos institucionales, que después de que aparece esta noticia, siguen recibiendo pagos de este grupo”, subrayó.

En cuanto al manejo de efectivo, sostuvo que “aquí hace lo mismo que hago yo, que, antes de viajar uno pide efectivo y lleva efectivo, y eso lo puedo sacar de la línea de crédito, del banco o del *factoring*”.

“Se quiere transformar eso (línea de crédito con Factop y manejo de efectivo) en el equivalente que

“Se quiere transformar en el equivalente de que fuera el abogado del Cártel de Juárez”, sentenció Juan Pablo Hermosilla.

La abogada de Villalobos apuntó al rol de querellante y formalizada.

“Se quiere transformar eso (línea de crédito con Factop y manejo de efectivo) en el equivalente que



La abogada Alejandra Borda está a cargo de la defensa de María Leonarda Villalobos en el denominado Caso Audios.

Los imputados María Leonarda Villalobos y su esposo, Luis Angulo en la explanada del centro de Justicia de Santiago.

“Hay cosas que se dicen (en la formalización), que muestran que Luis Hermosilla no estaba al tanto de muchas de las cosas”, sostuvo su abogado, Juan Pablo Hermosilla.

“Los Sauer, buscaron ganarse la confianza de Leonarda Villalobos y una vez que la tuvieron, abusaron groseramente de ella”, manifestó la abogada Alejandra Borda.

“(Mi representado) no tocó ningún peso de los dineros que pasaron por su cuenta corriente provenientes de Factop”, aseguró el abogado de Luis Angulo, Alejandro Ávila.

Luis fuera el abogado del Cártel de Juárez”, sentenció Hermosilla.

Hermosilla y el cohecho

Respecto de las acusaciones del delito de cohecho, apuntó que en la formalización “hay cosas que se dicen, que muestran que Luis Hermosilla no estaba al tanto de muchas de las cosas”.

“De hecho, el señor (fiscal Miguel Ángel) Orellana en varias oportunidades lee partes de la transcripción de la grabación en que más bien a mí me parece claro que se está informando de situaciones posibles”, añadió.

Finalmente, afirmó que “los dos casos de corrupción sobre los cuales se refiere el Ministerio Público vienen de antes de esa reunión”, tratándose de “una dinámica que viene de antes, no de actos preparatorios (registrados en el audio)”.

En tanto, señaló a una eventual cooperación eficaz con la investigación, al abrir sus cuentas corrientes y una disposición a declarar antes de ser finalmente citado para comienzos de agosto.

“No se reconoce nada de eso. ¿Por qué están pidiendo la prisión preventiva de Luis Hermosilla si es absolutamente innecesaria?”, acusó.

Añadió que no habría peligro de fuga. “Inventar este tema es que se puede arrancar o que es un peligro para la sociedad, que va a continuar su acción delictiva, es un exceso que no es justo”, apuntó Hermosilla.

El doble papel de Villalobos

La jornada continuó con la exposi-



MARIANA LEYTON, JUEZA DEL CUARTO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO.

ción de la defensa de Leonarda Villalobos, representada por la abogada Alejandra Borda, quien comenzó su argumentación mostrándose en contra de la prisión preventiva, solicitando como medida cautelar el arraigo nacional, firma mensual y arresto domiciliario nocturno.

Además, afirmó que “nuestra representada tiene un curioso doble papel en esta investigación. Por un lado, es hasta la fecha querellante, víctima y testigo del delito más importante, el que ha generado más daño y que ha dado lugar a todo el resto de los posibles delitos asociados a la estafa y de un modo

incomprensible (caso Factop), en la otra punta, está siendo formalizada por delitos de lavado de dinero que tienen como base la misma estafa y la infracción a la Ley General de Bancos realizada por la misma empresa que la estafa (Factop)”, señaló la defensora.

En esta línea, recalco que Villalobos sería una víctima y que “los Sauer, buscaron ganarse la confianza de Leonarda Villalobos y una vez que la tuvieron, abusaron groseramente de ella”, a través de la utilización de sus cheques y reclutarla como inversionista de Factop.

Borda explicó que su representada habría registrado la conversación de junio de 2023 para “tener una prueba de lo que estaba ocurriendo”, ya que “debía protegerse, proteger a quienes creía víctimas y elaborar un plan para lograr recuperar algo de todo lo que había perdido”.

En cuanto a los pagos a funcionarios públicos, el segundo abogado de Villalobos, Esteban Olivares, sostuvo que “lo que realmente hacía mi defendida fue que, en vez de ir al mesón (de las reparticiones), enviar un WhatsApp para pedirles esa información”, y así “pedir que cumplan con su propia función”.

Dardos contra el SII

Durante su intervención, Borda también disparó contra el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la querrela interpuesta en contra de Villalobos por delitos tributarios, entre ellos, declaraciones de renta “maliciosamente falsas” durante el año tributario 2023.

“Lo primero que debe hacer

(el SII) es verificar si los montos sospechosos corresponden a ingresos constitutivos de renta o no, ya que en esa diferencia radica la existencia o no de un error o de un eventual delito tributario, y para lo anterior, nuestra legislación le entrega al órgano fiscalizador una serie de atribuciones, facultades y procedimientos”, señaló Borda.

Entre ellos, se encuentra la notificación al contribuyente de que se encuentra investigado, así como una citación para que este pueda explicar la diferencia. Si no se justifican los fondos, el organismo puede emitir una liquidación donde se calcula el impuesto adeudado y se determina el perjuicio fiscal.

Sin embargo, “el SII omitió cualquier fiscalización o auditoría tributaria y de forma temeraria procedió a determinar un supuesto perjuicio fiscal y a interponer una querrela infundada”, acusó la abogada defensora de Villalobos.

En esta línea, explicó que los flujos de dinero “no son ingresos constitutivos de renta del artículo dos de la Ley de Renta, sino que corresponden a dineros que fueron entregados a ella para cumplir con diversas obligaciones de sus clientes”, aseguró.

Borda sentenció que “la querrela (del SII) no es más que una pérdida de tiempo”.

La defensa de Angulo

Por su parte, cerca de las 14:00 horas intervino la defensa de Luis Angulo, en voz del abogado Alejandro Ávila.

Desde su banquillo, acusaron

que “la calidad de representante legal (de la sociedad Comercia) del señor Angulo Rantul no es condición suficiente para presumir que incurrió en una conducta que le fuera atribuible (de delito tributario)”.

Respecto de las operaciones en su cuenta bancaria, señaló que “no podía saber el origen ni el destino de los dineros que pasaban por su cuenta, saber de dónde venían o a dónde iban, porque él solamente facilitaba los cheques en blanco y firmados por él, incluso cheques que ni siquiera fueron firmados por él”, argumentó.

De esta manera, aseguró que Angulo “no tocó ningún peso de los dineros que pasaron por su cuenta corriente provenientes de Factop”.